

Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad

CONTRATO TIPO DE OBRAS

PARTES CONTRATANTES

Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad	ADJUDICATARIO: UTE ANSALDO STS, INABENSA , formada por Ansaldo STS España, S.A.U. (55,43%) e Instalaciones Inabensa (44,57%) CIF: U-87062857
--	--

OBJETO DEL CONTRATO
Contrato nº : 4.13/20505.0062

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS INSTALACIONES DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL TREN, TELECOMUNICACIONES FIJAS CONTROL DE TRÁFICO CENTRALIZADO, SISTEMAS AUXILIARES Y DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL TRAMO LA ROBA-POLA DE LENA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES

<u>ANUALIDAD</u>	<u>TOTAL SIN IVA</u>	<u>IMPORTE IVA</u>	<u>TOTAL CON IVA</u>
2014 (obra)	21.864.087,55 €	4.591.458,39 €	26.455.545,94 €
2015 (obra)	21.012.518,68 €	4.412.628,92 €	25.425.147,60 €
2015 (mantenimiento)	421.203,58 €	88.452,75 €	509.656,33 €
2016 (obra)	2.575.154,84 €	540.782,52 €	3.115.937,36 €
2016 (mantenimiento)	1.263.610,73 €	265.358,25 €	1.528.968,98 €
TOTAL	47.136.575,38 €	9.898.680,83 €	57.035.256,21 €

LUGAR Y FECHA: Madrid, 30 de Julio de 2014

PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, con C.I.F. Q2802152E, creada mediante el R.D. Ley 15/2013 de 13 de Diciembre, que en lo sucesivo se denominará ADIF-AV, con domicilio en Madrid-28020, C/ Sor Ángela de la Cruz, nº 3 Planta 9:

D. Gonzalo Ferre Moltó, Presidente de la Entidad, a la que representa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1044/2013 de 27 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad.

Por el Contratista:

D. Francisco Fernández-Ávila de Inza, con D.N.I. nº 50309020-Q en nombre y representación de la empresa citada como adjudicataria en el preámbulo del presente, según poderes debidamente acreditados y que han sido incorporados al correspondiente expediente.

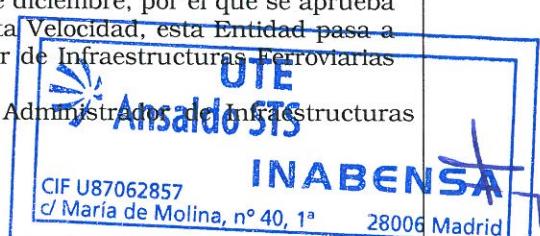
Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PREVIO: Habiendo iniciado el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la presente actuación, y como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 15/2013, de 13 de diciembre, y a tenor de lo establecido en la D.A. 4ª 2) del R.D.1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial de ADIF-Alta Velocidad, esta Entidad pasa a ocupar la posición jurídica que ostentaba el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en este expediente

1. La Solicitud de Inicio del Expediente fue aprobada, por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, con un Presupuesto de Licitación de:

Base Imponible	56.576.207,60 €
Total IVA (21%)	11.881.003,60 €



Total con IVA	68.457.211,20 €
---------------	-----------------

Valor estimado del contrato	58.598.425,03 €
-----------------------------	-----------------

2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras del proyecto de construcción establecido en el encabezamiento.

SEGUNDA: El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y al Proyecto Constructivo, que tienen carácter contractual, y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad. El adjudicatario manifiesta su expresa conformidad al Proyecto Constructivo, sin formular observación alguna al mismo que pudiera afectar a la ejecución de la obra.

TERCERA: El importe del contrato que figura en el cuadro portada del presente contrato, será abonado por ADIF-AV a la firma adjudicataria con arreglo a la distribución de anualidades que igualmente se indica.

CUARTA: El plazo de Ejecución de las obras es de veintiocho (28) Meses, contados a partir del Acta de Comprobación de replanteo e inicio, y el de mantenimiento de doce (12) meses.

QUINTA: Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

SEXTA: El presente contrato, de acuerdo con la renuncia expresa manifestada por el licitador en su oferta, está exento de toda Revisión de precios durante su vigencia. No obstante, si el plazo contemplado en el presente contrato se viera ampliado por causas no imputables al contratista, será de aplicación lo dispuesto al efecto, en el Pliego de Condiciones Particulares.

SÉPTIMA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del ADIF-AV, una garantía definitiva por importe de 4.713.657,54 €, según se acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos que se incorpora al expediente. Esta cantidad en su caso incluye otras garantías complementarias o legales.

OCTAVA: (se señala lo que proceda)

- ✓ El presente contrato se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación por (se señala lo que proceda):
 - el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en los términos establecidos en el apartado 2º de su Disposición Adicional octava.
 - la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LCSE), conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Estatuto.

En cuanto a sus efectos y extinción se rige por las normas del Derecho Privado.

Las cuestiones surgidas como consecuencia de las mismas, serán resueltas de común acuerdo por los contratantes, y en caso de no alcanzarlo, serán competentes para conocer de los litigios que pudieran plantearse, los órganos del Orden Jurisdiccional Civil.

Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles.



NOVENA: La totalidad de los folios que componen el presente documento han sido sellados y/o signados, para garantizar su autenticidad por ADIF-AV, en virtud de la Encomienda de Gestión ADIF-Alta Velocidad al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por D. Jesús Mª Campo Campo, Director de Compras y Contratación de la Dirección General Financiera y Corporativa del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por el propio otorgante, en nombre del CONTRATISTA.

Por la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad

Fdo: D. Gonzalo Ferre Moltó



Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad

CONTRATO TIPO DE OBRAS

PARTES CONTRATANTES

Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad	ADJUDICATARIO: UTE ANSALDO STS, INABENSA , formada por Ansaldo STS España, S.A.U. (55,43%) e Instalaciones Inabensa (44,57%) CIF: U-87062857
--	--

OBJETO DEL CONTRATO**Contrato nº : 4.13/20505.0062**

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS INSTALACIONES DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL TREN, TELECOMUNICACIONES FIJAS CONTROL DE TRÁFICO CENTRALIZADO, SISTEMAS AUXILIARES Y DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL TRAMO LA ROBA-POLA DE LENA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES

<u>ANUALIDAD</u>	<u>TOTAL SIN IVA</u>	<u>IMPORTE IVA</u>	<u>TOTAL CON IVA</u>
2014 (obra)	21.864.087,55 €	4.591.458,39 €	26.455.545,94 €
2015 (obra)	21.012.518,68 €	4.412.628,92 €	25.425.147,60 €
2015 (mantenimiento)	421.203,58 €	88.452,75 €	509.656,33 €
2016 (obra)	2.575.154,84 €	540.782,52 €	3.115.937,36 €
2016 (mantenimiento)	1.263.610,73 €	265.358,25 €	1.528.968,98 €
TOTAL	47.136.575,38 €	9.898.680,83 €	57.035.256,21 €

LUGAR Y FECHA: Madrid, 30 de Julio de 2014**PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO**

Por la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, con C.I.F. Q2802152E, creada mediante el R.D. Ley 15/2013 de 13 de Diciembre, que en lo sucesivo se denominará ADIF-AV, con domicilio en Madrid-28020, C/ Sor Ángela de la Cruz, nº 3 Planta 9:

D. Gonzalo Ferre Moltó, Presidente de la Entidad, a la que representa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1044/2013 de 27 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad.

Por el Contratista:

D. Francisco Fernández-Ávila de Inza, con D.N.I. nº 50309020-Q en nombre y representación de la empresa citada como adjudicataria en el preámbulo del presente, según poderes debidamente acreditados y que han sido incorporados al correspondiente expediente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PREVIO: Habiendo iniciado el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la presente actuación, y como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 15/2013, de 13 de diciembre, y a tenor de lo establecido en la D.A. 4ª 2) del R.D.1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial de ADIF-Alta Velocidad, esta Entidad pasa a ocupar la posición jurídica que ostentaba el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en este expediente

1. La Solicitud de Inicio del Expediente fue aprobada, por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, con un Presupuesto de Licitación de:

Base Imponible	56.576.207,60 €
Total IVA (21%)	11.881.003,60 €



Contrato nº : Contrato nº : 4.13/20505.0062 Ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección de seguridad para el tramo la roba-pola de lena del corredor norte-noroeste de alta velocidad.

Total con IVA	68.457.211,20 €
---------------	-----------------

Valor estimado del contrato	58.598.425,03 €
-----------------------------	-----------------

2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras del proyecto de construcción establecido en el encabezamiento.

SEGUNDA: El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y al Proyecto Constructivo, que tienen carácter contractual, y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad. El adjudicatario manifiesta su expresa conformidad al Proyecto Constructivo, sin formular observación alguna al mismo que pudiera afectar a la ejecución de la obra.

TERCERA: El importe del contrato que figura en el cuadro portada del presente contrato, será abonado por ADIF-AV a la firma adjudicataria con arreglo a la distribución de anualidades que igualmente se indica.

CUARTA: El plazo de Ejecución de las obras es de veintiocho (28) Meses, contados a partir del Acta de Comprobación de replanteo e inicio, y el de mantenimiento de doce (12) meses.

QUINTA: Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

SEXTA: El presente contrato, de acuerdo con la renuncia expresa manifestada por el licitador en su oferta, está exento de toda Revisión de precios durante su vigencia. No obstante, si el plazo contemplado en el presente contrato se viera ampliado por causas no imputables al contratista, será de aplicación lo dispuesto al efecto, en el Pliego de Condiciones Particulares.

SÉPTIMA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del ADIF-AV, una garantía definitiva por importe de 4.713.657,54 €, según se acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos que se incorpora al expediente. Esta cantidad en su caso incluye otras garantías complementarias o legales.

OCTAVA: (se señala lo que proceda)

- ✓ El presente contrato se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación por (se señala lo que proceda):
- el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en los términos establecidos en el apartado 2º de su Disposición Adicional octava.
 - la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LCSE), conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Estatuto.
- En cuanto a sus efectos y extinción se rige por las normas del Derecho Privado.

Las cuestiones surgidas como consecuencia de las mismas, serán resueltas de común acuerdo por los contratantes, y en caso de no alcanzarlo, serán competentes para conocer de los litigios que pudieran plantearse, los órganos del Orden Jurisdiccional Civil.

Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles.

NOVENA: La totalidad de los folios que componen el presente documento han sido sellados y/o firmados, para garantizar su autenticidad por ADIF-AV, en virtud de la Encomienda de Gestión ADIF-Alta Velocidad al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por D. Jesús Mª Campo Campo, Director de Compras y Contratación de la Dirección General Financiera y Corporativa del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por el propio otorgante, en nombre del CONTRATISTA.

Por la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta
Velocidad

Fdo: D. Gonzalo Ferre Moltó



Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad

CONTRATO TIPO DE OBRAS

PARTES CONTRATANTES

Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad	ADJUDICATARIO: UTE ANSALDO STS, INABENSA , formada por Ansaldo STS España, S.A.U. (55,43%) e Instalaciones Inabensa (44,57%) CIF: U-87062857
--	--

OBJETO DEL CONTRATO**Contrato nº : 4.13/20505.0062**

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS INSTALACIONES DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL TREN, TELECOMUNICACIONES FIJAS CONTROL DE TRÁFICO CENTRALIZADO, SISTEMAS AUXILIARES Y DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL TRAMO LA ROBA-POLA DE LENA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES

<u>ANUALIDAD</u>	<u>TOTAL SIN IVA</u>	<u>IMPORTE IVA</u>	<u>TOTAL CON IVA</u>
2014 (obra)	21.864.087,55 €	4.591.458,39 €	26.455.545,94 €
2015 (obra)	21.012.518,68 €	4.412.628,92 €	25.425.147,60 €
2015 (mantenimiento)	421.203,58 €	88.452,75 €	509.656,33 €
2016 (obra)	2.575.154,84 €	540.782,52 €	3.115.937,36 €
2016 (mantenimiento)	1.263.610,73 €	265.358,25 €	1.528.968,98 €
TOTAL	47.136.575,38 €	9.898.680,83 €	57.035.256,21 €

LUGAR Y FECHA: Madrid, 30 de Julio de 2014**PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO**

Por la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, con C.I.F. Q2802152E, creada mediante el R.D. Ley 15/2013 de 13 de Diciembre, que en lo sucesivo se denominará ADIF-AV, con domicilio en Madrid-28020, C/ Sor Ángela de la Cruz, nº 3 Planta 9:

D. Gonzalo Ferre Moltó, Presidente de la Entidad, a la que representa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1044/2013 de 27 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad.

Por el Contratista:

D. Francisco Fernández-Ávila de Inza, con D.N.I. nº 50309020-Q en nombre y representación de la empresa citada como adjudicataria en el preámbulo del presente, según poderes debidamente acreditados y que han sido incorporados al correspondiente expediente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PREVIO: Habiendo iniciado el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la presente actuación, y como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 15/2013, de 13 de diciembre, y a tenor de lo establecido en la D.A. 4ª 2) del R.D.1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial de ADIF-Alta Velocidad, esta Entidad pasa a ocupar la posición jurídica que ostentaba el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en este expediente

1.- La Solicitud de Inicio del Expediente fue aprobada, por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, con un Presupuesto de Licitación de:

Base Imponible	56.576.207,60 €
Total IVA (21%)	11.881.003,60 €



Total con IVA	68.457.211,20 €
---------------	-----------------

Valor estimado del contrato	58.598.425,03 €
-----------------------------	-----------------

2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras del proyecto de construcción establecido en el encabezamiento.

SEGUNDA: El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y al Proyecto Constructivo, que tienen carácter contractual, y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad. El adjudicatario manifiesta su expresa conformidad al Proyecto Constructivo, sin formular observación alguna al mismo que pudiera afectar a la ejecución de la obra.

TERCERA: El importe del contrato que figura en el cuadro portada del presente contrato, será abonado por ADIF-AV a la firma adjudicataria con arreglo a la distribución de anualidades que igualmente se indica.

CUARTA: El plazo de Ejecución de las obras es de veintiocho (28) Meses, contados a partir del Acta de Comprobación de replanteo e inicio, y el de mantenimiento de doce (12) meses.

QUINTA: Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

SEXTA: El presente contrato, de acuerdo con la renuncia expresa manifestada por el licitador en su oferta, está exento de toda Revisión de precios durante su vigencia. No obstante, si el plazo contemplado en el presente contrato se viera ampliado por causas no imputables al contratista, será de aplicación lo dispuesto al efecto, en el Pliego de Condiciones Particulares.

SÉPTIMA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del ADIF-AV, una garantía definitiva por importe de 4.713.657,54 €, según se acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos que se incorpora al expediente. Esta cantidad en su caso incluye otras garantías complementarias o legales.

OCTAVA: (se señala lo que proceda)

- ✓ El presente contrato se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación por (se señala lo que proceda):
 - el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en los términos establecidos en el apartado 2º de su Disposición Adicional octava.
 - la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LCSE), conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Estatuto.

En cuanto a sus efectos y extinción se rige por las normas del Derecho Privado.

Las cuestiones surgidas como consecuencia de las mismas, serán resueltas de común acuerdo por los contratantes, y en caso de no alcanzarlo, serán competentes para conocer de los litigios que pudieran plantearse, los órganos del Orden Jurisdiccional Civil.

Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles.

NOVENA: La totalidad de los folios que componen el presente documento han sido sellados y/o signados, para garantizar su autenticidad por ADIF-AV, en virtud de la Encomienda de Gestión ADIF-Alta Velocidad al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por D. Jesús Mª Campo Campo, Director de Compras y Contratación de la Dirección General Financiera y Corporativa del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por el propio otorgante, en nombre del CONTRATISTA.

Por la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad

Fdo: D. Gonzalo Ferre Moltó



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA
EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD****DÑA. MARÍA ROSA SANZ CEREZO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD****CERTIFICA:**

Que el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, en su sesión de 27 de junio de 2014, en el punto cuatro del Orden del Día, ha adoptado, por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

4. ADJUDICACIONES.

(...)



A la vista de los informes técnicos y económicos, así como de las propuestas formulada por las respectivas Comisiones de Valoración y las Mesas de Contratación de los expedientes contractuales que se someten a la aprobación del Consejo de Administración, el Consejo de Administración adopta, por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, los siguientes acuerdos de adjudicación de los contratos que se relacionan a continuación, por los presupuestos de adjudicación, importes y plazos de ejecución que se explicitan, y conforme a los datos que asimismo se expresan, por considerar sus ofertas las más ventajosas para el interés general, a los siguientes licitadores/adjudicatarios:

- **ADJUDICACIONES DE CONTRATOS QUE SE REGULAN POR LA LEY 31/2007 DE CONTRATOS EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES:**

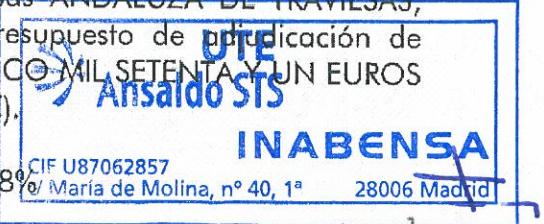
**4.1. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y
TRANSPORTE DE TRAVIESAS POLIVALENTES PR-01 CON SUJECCIONES
DESTINADAS AL TRAMO MÉRIDA – BADAJOZ DE LA LÍNEA DE ALTA
VELOCIDAD MADRID – EXTREMADURA (EXPEDIENTE N°
3.14/06800.0007)**

- Adjudicatario: U.T.E. formada por las empresas ANDALUZA DE TRAVIESAS, S.A. (60%) y TRAVIPOS, S.A. (40%) por un presupuesto de **ocho millones setecientos treinta y cinco mil setenta y un euros con veinticinco céntimos (8.735.071,25 €)**.

- Baja adjudicación (sobre bases imponibles): 0,38% / María de Molina, nº 40, 1º

CIF U87062857

28006 Madrid





- Plazo de ejecución: OCHO (8) MESES.

- Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

4.2. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS INSTALACIONES DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL TREN, TELECOMUNICACIONES FIJAS, CONTROL DE TRÁFICO CENTRALIZADO, SISTEMAS AUXILIARES Y DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL TRAMO LA ROBLA – POLA DE LEÑA DEL CORREDOR NORTE – NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD (EXPEDIENTE N° 4.13/20505.0062)

- Adjudicatario: U.T.E. formada por las empresas ANSALDOS STS, S.A. (55,43%) e INSTALACIONES INABENSA, S.A. (44,57%) por un presupuesto de adjudicación de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (57.035.256,21 €).

- Baja adjudicación (sobre bases imponibles): 16,68%

- Plazo de ejecución:

- Ejecución obra: VEINTIOCHO (28) MESES.
- Mantenimiento: DOCE (12) MESES.

- Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

• ADJUDICACIONES DE CONTRATOS QUE SE REGULAN POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO:

4.3. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MONTAJE DE VÍA DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – ASTURIAS. TRAMO TÚNELES DE PAJARES – POLA DE LEÑA (EXPEDIENTE N° 3.13/20505.0031) (ON 013/13)

- Adjudicatario: DRAGADOS, S.A., por un presupuesto de adjudicación de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.285.205,96 €).

- Baja adjudicación (sobre bases imponibles): 51,44 %



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


RELACIÓN DE LOCALES ADJUDICADOS

LOCAL N° SAP 6647 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:	800.310,00	168.065,10	968.375,00
IMPORTE ADJUDICADO:	800.319,00	168.066,99	968.385,99
ADJUDICATARIO PROPUESTO:			ÁREAS, S.A.
% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL S/ IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN: (SOBRE BASES IMPONIBLES)			0,00 %

LOCAL N° SAP 15294 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:	400.155,00	84.032,55	484.187,55
IMPORTE ADJUDICADO:	712.637,40	149.653,85	862.291,25
ADJUDICATARIO PROPUESTO:			THE BODY SHOP
% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL S/ IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN: (SOBRE BASES IMPONIBLES)			78,09 %

LOCAL N° SAP 6622 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:	1.867.391,00	392.152,11	2.259.543,11
IMPORTE ADJUDICADO:	3.211.510,10	674.417,12	3.885.927,22
ADJUDICATARIO PROPUESTO:			ANJANA INVESTMENT, S.L.
% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL S/ IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN: (SOBRE BASES IMPONIBLES)			71,98 %

LOCAL N° SAP 12577 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:	346.801,00	72.828,21	419.629,21
IMPORTE ADJUDICADO:	346.801,00	72.828,21	419.629,21
ADJUDICATARIO PROPUESTO:			BRIEVA VENDING, S.L.

% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL S/ IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN: (SOBRE BASES IMPONIBLES)



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Plazo de ejecución: QUINCE (15) MESES.
- Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.



• **ADJUDICACIONES DE CONTRATOS QUE SE REGULAN POR LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**

4.4. **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE 35 LOCALES EN LAS ESTACIONES DE MADRID CHAMARTÍN, MADRID PUERTA DE ATOCHA Y BARCELONA SANTS (EXPEDIENTE N° 2013-160-00012)**

(...)

A la vista de los informes técnicos y económicos, así como de las propuestas formuladas por las diferentes Comisiones de Valoración del presente expediente contractual, el Consejo de Administración, por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, acuerda la adjudicación, así como, en su caso, la declaración de procedimiento desierto y de desistimiento del procedimiento de adjudicación, del contrato de arrendamiento de 35 locales en las estaciones de Madrid Chamartín, Madrid Puerta de Atocha y Barcelona Sants (Expediente N° 2013-160-00012), conforme a los datos que seguidamente se expresan, por considerar sus ofertas las más ventajosas para el interés general, a los siguientes licitadores/adjudicatarios:

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN TOTAL:

BASE IMPONIBLE
24.389.757,00 €

TOTAL N° DE LOCALES ADJUDICADOS

4 LOCALES EN MADRID CHAMARTÍN
3 LOCALES EN MADRID P. ATOCHA
1 LOCAL EN BARCELONA SANTS

LOCALES QUE NO SE ADJUDICAN:

27 LOCALES

PROCEDIMIENTO DESIERTO:
DESISTIMIENTO:

21 LOCALES
6 LOCALES

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN DE LOS LOCALES ADJUDICADOS:

BASE IMPONIBLE
8.883.444,00 €

IMPORTE ADJUDICADO TOTAL:

UTE Ansaldo STS
CIF U87062857
c/ María de Molina, nº 40, 1º
28006 Madrid
BASE IMPONIBLE
10.609.077,00 €
INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN S/ IMPORTE MÍNIMO DE
LICITACIÓN LOCALES ADJUDICADOS: (SOBRE BASES IMPONIBLES)
19,43 %

% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN S/ IMPORTE MÍNIMO DE
LICITACIÓN LOCALES ADJUDICADOS: (SOBRE BASES IMPONIBLES)



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



LOCAL N° SAP 6654/ ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:	711.387,00	149.391,27	860.778,27
IMPORTE ADJUDICADO:	738.064,00	154.993,44	893.057,44
ADJUDICATARIO PROPUESTO:			ÁREAS, S.A.

% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL S/ IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN: (SOBRE BASES IMPONIBLES) 3,75 %

LOCAL N° SAP 6657/ ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:	622.464,00	130.717,44	753.181,44
IMPORTE ADJUDICADO:	664.800,00	139.608,00	804.408,00
ADJUDICATARIO PROPUESTO:			ÁREAS, S.A.

% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL S/ IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN: (SOBRE BASES IMPONIBLES) 6,80 %

LOCAL N° SAP 6652/ ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:	311.232,00	65.358,72	376.590,72
IMPORTE ADJUDICADO:	311.233,00	65.358,93	376.591,93
ADJUDICATARIO PROPUESTO:			DULCES ATOCHA, S.L.

% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL S/ IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN: (SOBRE BASES IMPONIBLES) 0,00 %

LOCAL N° SAP 541/ ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:	3.823.704,00	802.977,84	4.626.681,84
IMPORTE ADJUDICADO:	3.823.713,00	802.979,73	4.626.692,73
ADJUDICATARIO PROPUESTO:			ÁREAS, S.A.

% INCREMENTO IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL S/ IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN: (SOBRE BASES IMPONIBLES) 0,00 %

- Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RELACIÓN DE LOCALES PARA LOS QUE PROPONE
DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO:



LOCAL N° SAP 12571 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
560.217,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO: 1 OFERTA DE SOLOPTICAL MARMOLISTA, S.L. NO VÁLIDA AL HABER PRESENTADO DOS TIPOS DE RENTA FIJA Y VARIABLE

LOCAL N° SAP 15289/ ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
400.156,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 12562/ ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
311.232,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO: 1 OFERTA TÉCNICA LA EMPRESA COMPLESHOP, SIN OFERTA ECONÓMICA

LOCAL N° SAP 12389/ ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
622.464,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 15290 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
266.770,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 13479 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
266.770,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 15296/ ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
622.464,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

LOCAL N° SAP 6643/ ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:



CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

adif - Alta Velocidad
CONSEJO
1^a
ADMINISTRACIÓN
BASE IMPONIBLE
755.849,00

LOCAL N° SAP 12561 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 12326 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
489.078,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 12390 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
622.464,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 6644 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
222.308,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 12579 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
506.863,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 6656 / ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
871.449,00CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO: 1 OFERTA DE IMAGINARIUM, S.A. NO VÁLIDA AL HABER
PRESENTADO DOS TIPOS DE RENTA FIJA Y VARIABLE

LOCAL N° SAP 6667 / ESTACIÓN DE MADRID PUERTA DE ATOCHA

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
818.095,00

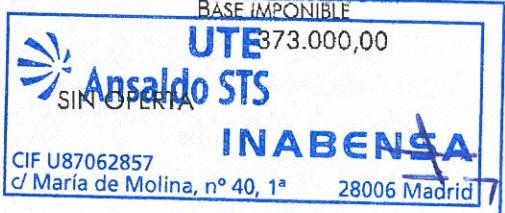
CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 583 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

BASE IMPONIBLE
373.000,00

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



LOCAL N° SAP 548 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

 BASE IMPONIBLE
 613.571,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 578 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

 BASE IMPONIBLE
 352.137,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 572 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

 BASE IMPONIBLE
 382.370

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 15970 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

 BASE IMPONIBLE
 311.587,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

LOCAL N° SAP 15971 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

 BASE IMPONIBLE
 2.443.614,00

CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO:

SIN OFERTA

OFERTA CONJUNTA

LOCALES N° SAP 15968 Y 15969 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

 BASE IMPONIBLE
 1.637.666,00

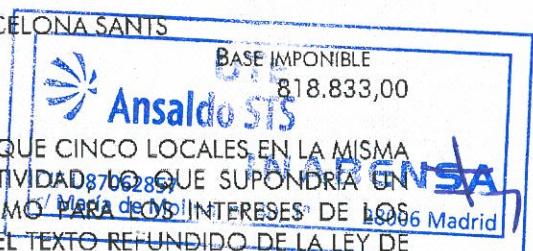
CAUSAS PROCEDIMIENTO DESIERTO: 1 OFERTA DE FR CALCEDONIA ESPAÑA, S.A. EN LA RONDA DE MEJORA EL IMPORTE DE LA OFERTA RESULTA INFERIOR A LA SUMA DE LAS OFERTAS INDIVIDUALES

RELACIÓN DE LOCALES PARA LOS QUE PROPONE
 EL DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN:

LOCAL N° SAP 15968 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

 BASE IMPONIBLE
 818.833,00

 CAUSAS DEL DESISTIMIENTO. SE PUEDE DAR LA SITUACIÓN DE QUE CINCO LOCALES EN LA MISMA ESTACIÓN, CUATRO O LOS CINCO TENGAN LA MISMA ACTIVIDAD ~~8766289~~ QUE SUPONDRIÁ UN GRAVE PERJUICIO TANTO PARA LOS INTERESES DE ADIF COMO ~~MARAGANSA~~ PARA LOS INTERESES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOCALES AFECTADOS, ART. 155.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.




CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



LOCAL N° SAP 15969 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
818.833,00

CAUSAS DEL DESISTIMIENTO: SE PUEDE DAR LA SITUACIÓN DE QUE CINCO LOCALES EN LA MISMA ESTACIÓN, CUATRO O LOS CINCO TENGAN LA MISMA ACTIVIDAD, LO QUE SUPONDRIÁ UN GRAVE PERJUICIO TANTO PARA LOS INTERESES DE ADIF COMO PARA LOS INTERESES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOCALES AFECTADOS, ART. 155.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOCALES N° SAP 14952 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
233.691,00

CAUSAS DEL DESISTIMIENTO: SE PUEDE DAR LA SITUACIÓN DE QUE CINCO LOCALES EN LA MISMA ESTACIÓN, CUATRO O LOS CINCO TENGAN LA MISMA ACTIVIDAD, LO QUE SUPONDRIÁ UN GRAVE PERJUICIO TANTO PARA LOS INTERESES DE ADIF COMO PARA LOS INTERESES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOCALES AFECTADOS, ART. 155.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOCALES N° SAP 15240 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
257.060,00

CAUSAS DEL DESISTIMIENTO: SE PUEDE DAR LA SITUACIÓN DE QUE CINCO LOCALES EN LA MISMA ESTACIÓN, CUATRO O LOS CINCO TENGAN LA MISMA ACTIVIDAD, LO QUE SUPONDRIÁ UN GRAVE PERJUICIO TANTO PARA LOS INTERESES DE ADIF COMO PARA LOS INTERESES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOCALES AFECTADOS, ART. 155.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOCALES N° SAP 586 / ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
231.112,00

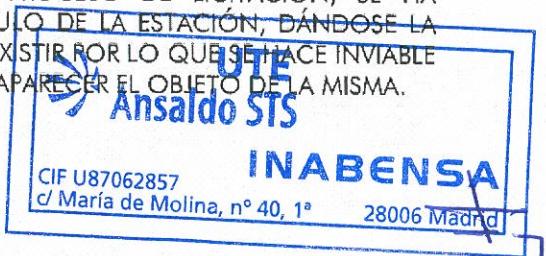
CAUSAS DEL DESISTIMIENTO: SE PUEDE DAR LA SITUACIÓN DE QUE CINCO LOCALES EN LA MISMA ESTACIÓN, CUATRO O LOS CINCO TENGAN LA MISMA ACTIVIDAD, LO QUE SUPONDRIÁ UN GRAVE PERJUICIO TANTO PARA LOS INTERESES DE ADIF COMO PARA LOS INTERESES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOCALES AFECTADOS, ART. 155.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOCALES N° SAP 12575 / ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN

IMPORTE MÍNIMO DE LICITACIÓN:

BASE IMPONIBLE
1.111.542,00

CAUSAS DEL DESISTIMIENTO: UNA VEZ APROBADO EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE HA APROBADO EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL VESTÍBULO DE LA ESTACIÓN, DÁNDOSE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL LOCAL N° SAP 12575 DEJA DE EXISTIR POR LO QUE SE HACE INVIALBE CONTINUAR CON LA LICITACIÓN DE DICHO LOCAL, AL DESAPARECER EL OBJETO DE LA MISMA.





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Y para que conste, a fin de que surta los efectos que resulten oportunos, se expide la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo, en Madrid, a 27 de junio de 2014, bajo la advertencia contenida en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Gonzalo Ferre Moltó.

Maria Rosa Sanz Cerezo

